



# CERTIFICADO N° 14

## ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

El Carmen, 17 de abril de 2014

La que suscribe, Secretaria Municipal(s) y Secretaria del H. Concejo Municipal de El Carmen, tiene a bien certificar que en **Ordinaria N° 52 de fecha 17 de abril de 2014** se procedió a adoptar los siguientes acuerdos:

### ACUERDOS:

**ACUERDO N° 1:** El H. Concejo Municipal, acuerda por unanimidad de sus integrantes aprobar la Normativa del Programa de Residencia Municipal presentada por la Directora de Daem, quien además manifiesta una satisfacción por la optimización de los recursos desde el año 2012 a la fecha debido a la correcta implementación de los diversos programas de residencia vigentes en el Municipio.

**ACUERDO N° 2:** En atención al informe n° 03 /2014 de Control Interno , El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de sus integrantes aprobar informe de Evaluación al cumplimiento de objetivos del Programa de Mejoramiento de Gestión Municipal 2013 el cual se ha cumplido en un 100 % según lo planificado, por tanto se aprueba el pago del Bono por cumplimiento del Programa de la Gestión Institucional año 2013 a los funcionarios Municipales.

**ACUERDO N° 3:** El H. Concejo Municipal previo análisis y discusión acuerda por unanimidad de sus integrantes, aprobar Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal para el año 2014; lo cual consiste en:

- Reglamento Ley 19.803, sobre asignación de mejoramiento de la gestión municipal aplicable al personal de la Municipalidad El Carmen.
- Meta Institucional 2014; Arborización del Sector Urbano como promoción de la Educación Ambiental para el desarrollo Sustentable ", desde el mes de Mayo a Septiembre de 2014.
- Metas colectivas 2014 de :
  - Dirección de Administración y Finanzas, Secplan, Juzgado Policía local y Educación; **Habilitación Servicio de Pago Electrónico vía plataforma de servicios proporcionado por la Subdere a través de la pagina web de esta Municipalidad.**
  - Dirección Desarrollo Comunitario; **Mejorar la satisfacción Usuaría en Dideco.**
  - Dirección de Obras Municipales; **Mejorar la capacidad operativa y técnica de la Dirección de Obras, en relación al conocimiento, mantención y reparación de los vehículos y maquinaria dependiente de esta Unidad.**
  - Administración, Secretaria Municipal, Alcaldía, Control Interno y Biblioteca **"Intervenir, asear y asear El Balneario Municipal, con la activa participación de los Funcionarios Municipales de dichas Unidades.**

Es solicitado por el Concejal Oscar Seguel se incorpore a estas metas de Gestión Municipal dos temáticas:

- Transversalidad de las unidades en la búsqueda de la satisfacción de los usuarios implementando estrategias que vayan a cumplir dicho objetivo.
- Que los diversos pagos a realizar por usuarios o contribuyentes de los servicios recibidos en el Municipio se implemente a través de tarjeta electrónica Redbanc.

**ACUERDO Nº 4:** El Honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acuerda y se compromete a cubrir los gastos de operación y mantención del proyecto denominado "Construcción 20 Viviendas tuteladas para Adulto Mayor, El Carmen", que ascienden a \$ 3.930.000 ( tres millones novecientos treinta mil pesos ) tal como se indica en la siguiente tabla.

| Itemizado   | Anual        |
|---|--------------|
| Mano de Obra  | 1.500.000    |
| Consumo Eléctrico de áreas comunes exteriores       | 350.000      |
| Consumo de Agua Potable de áreas comunes exteriores | 280.000      |
| Mantención de Sala Multiuso                         | 1.800.000    |
| Totales   | \$ 3.930.000 |

**ACUERDO Nº 5:** El Honorable Concejo Municipal acuerda por unanimidad de sus integrantes aprobar en todas sus partes la siguiente modificación presupuestaria presentada por el Señor Alcalde en el memo nº 29 de fecha 17 de abril de 2014.

**Gastos Presupuestarios Aumentan:**

Miles de \$

| SUB | ITEM | ASIGNACION | SUB ASIG. | DENOMINACION                 | 01 - GESTION INTERNA | 02 - SERV. COMUNI TARIOS | 03 - ACTIV. MUNICIPALES | TOTAL GENERAL |
|-----|------|------------|-----------|------------------------------|----------------------|--------------------------|-------------------------|---------------|
| 22  | 10   |            |           | Primas y Gastos de Seguros   | 2.000                | 0                        | 0                       | 2.000         |
| 29  | 06   |            |           | Equipos Computacionales      | 2.500                | 0                        | 0                       | 2.500         |
|     |      |            |           | <b>Total Gastos Aumentan</b> | <b>4.000</b>         | <b>0</b>                 |                         | <b>4.000</b>  |

**Gastos Presupuestarios Disminuyen:**

Miles de pesos.

| SUB | ITEM | ASIGNACION | SUB ASIG. | DENOMINACION                   | 01 - GESTION INTERNA | 03 - ACTIV. MUNICIPALES | TOTAL GENERAL |
|-----|------|------------|-----------|--------------------------------|----------------------|-------------------------|---------------|
| 29  | 05   |            |           | Mobiliario y Otros             | 1.500                | 0                       | 1.500         |
| 35  |      |            |           | Saldo Final de Caja            | 2.500                | 0                       | 2.500         |
|     |      |            |           | <b>Total Gastos Disminuyen</b> | <b>4.000</b>         | <b>0</b>                | <b>4.000</b>  |

**ACUERDO Nº 6:** El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de sus integrantes, aprobar adjudicación de la licitación Pública denominada "Construcción Camarines Estadio Municipal de El Carmen "ID 5615-21-LP14, propuesta por la Comisión evaluadora a la Empresa Miriam del Carmen Rivas Oñate, por un monto de \$ 59.990.375 (cincuenta y nueve millones, novecientos noventa mil trescientos setenta y cinco pesos).

**ACUERDO Nº 7:** El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de sus integrantes, aprobar adjudicación de la licitación Pública denominada "Adquisición Excavadora y carro de Arrastre para la Municipalidad de El Carmen "ID 5615-32-LP14, propuesta por la Comisión evaluadora al Oferente Dercoma S.A Rut 96.545.450-2 , por un monto de \$ 156.128.000 ( ciento cincuenta y seis millones, ciento veintiocho mil pesos ).

**ACUERDO Nº 8:** En atención a la solicitud firmada por Directora de Liceo C-74 JHJ y apoderados que informa sobre la difícil situación de salud que le acontece a la alumna de 3º medio Constanza Millar Báez, quién presenta un diagnostico de tumor en el hígado , quien pertenece a una familia de escasos recursos económicos ; El Honorable Concejo Municipal acuerda por unanimidad de sus



integrantes, destinar un funcionario de Dideco que este en directo contacto con la madre de la menor, con el fin de conocer y apoyar directamente en las necesidades de mayor urgencia que este caso presente. Se informará a la Unidad Educativa de la alumna de dicho acuerdo con el fin de dar respuesta a la citada solicitud.

**ACUERDO Nº 9 :** De acuerdo a Ley 20.742 "Que perfecciona el Rol fiscalizador del Concejo, fortalece la transparencia y probidad en las Municipalidades, crea cargos y modifica normas sobre personal y Finanzas Municipales" y en específico las modificaciones en el artículo 88 que reemplaza el inciso primero, " Los concejales tendrán derecho a percibir una dieta mensual de entre 7.8 y 15.6 unidades tributarias mensuales, según determine anualmente cada Concejo por los dos tercios de sus miembros, el Honorable Concejo Municipal acuerda por unanimidad de sus integrantes modificar la dieta de los Sres. Concejales a 15.6 U.T.M a partir del mes de abril 2014, fecha en la cual entra en vigencia la citada Ley. Así también se acuerda mantener en tres el Nro. de sesiones de Concejo Mensuales.

**ACUERDO Nº 10:** En relación al Informe Final de Contraloría sobre Auditoría al Programa Infraestructura Educativa a Establecimientos Subvencionados, efectuada en la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región del Bio-Bio, El Honorable Concejo Municipal acuerda por unanimidad de sus integrantes, hacer una presentación del caso que incorpore las observaciones de los Señores Concejales y solicitar el pronunciamiento a las siguientes instancias:

- Consejo Defensa del Estado.
- Superintendencia de Educación.
- Subdere.
- Contraloría.

Donde se solicite los resultados de las auditorías técnicas efectuadas sobre la debida inversión de los fondos públicos y demás recursos utilizados en los Establecimientos Educativos de la Comuna, Liceo Juvenal Hernández Jaque y Escuela Virgen de El Carmen.

**ACUERDO Nº 11:** El Honorable Concejo Municipal acuerda por unanimidad de sus integrantes solicitar un planteamiento técnico a la DOM, que indique las diversos sifones, alcantarillas, eventos que se tornan un peligro para la comunidad en la temporada invernal producto del escurrimiento de aguas lluvias, hojas secas, etc y que precisan de intervención para evitar rebases e inundaciones de calles y/o casas.



MARIA MITOLENE LAGOS MOLINA  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

**DISTRIBUCIÓN: (14)**

☑ ALCALDIA - ☑ ADM.MM - ☑ ADLEN - ☑ BIBLOTECA - ☑ CONTROL INTERNO - ☑ DAEM - ☑ DAF -  
☑ DESAMU - ☑ DIDECO - ☑ DOM - ☑ JUZGADO - ☑ Of. PARTES - ☑ SECPLAN - ☑ SSMM.- \*14☑